RESOLUCIÓN N° 678

(30 AGO 2024)

"PRESTAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE PIEZAS PUBLICITARIAS DE GRAN FORMATO, DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PUBLICITARIO GENERADO POR LA OFICINA ASESORA EN COMUNICACIONES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, ESCENARIOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION – INDER MEDELLÍN"

N° SA-014-2024

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; el Decreto de nombramiento del Director No. 003 del 01 de enero de 2024 y debidamente posesionado según Acta 27 del 02 de enero de 2024; la Resolución 0257 de 2023, emanada del Director General del INDER y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER -, requiere contratar el siguiente objeto: PRESTAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE PIEZAS PUBLICITARIAS DE GRAN FORMATO, DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PUBLICITARIO GENERADO POR LA OFICINA ASESORA EN COMUNICACIONES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, ESCENARIOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION – INDER MEDELLÍN

2. En razón a lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a, de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará mediante un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

3. Para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1160012155, 1160012152 expedidos el 11 de julio y 10 de julio de 2024, respectivamente y con un presupuesto oficial correspondiente **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L ($558.380.000)** IVA incluido y todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

4. El Instituto de Deportes y Recreación – INDER -, en desarrollo de las competencias que son propias de este, elaboró y aprobó, los estudios y los análisis de factibilidad y conveniencia, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para este procedimiento de selección.

5. El proceso de contratación N°. **SA-014-2024**, conforme con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en razón de la modalidad de selección escogida (selección abreviada por subasta inversa) y el valor del presente proceso de contratación (dentro del rango de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América US$125.000), resultando aplicable lo consagrado en la normatividad en comento, se limitará a Mipymes nacionales (Micro, pequeñas y medianas empresas), teniendo en cuenta la cuantía del proceso establecido en la norma y las manifestaciones de limitación presentadas.

6. El Comité de Contratación de la Entidad, previo estudio de factibilidad, conveniencia y oportunidad, recomendó a la Dirección General, el inicio de este proceso de contratación, Selección Abreviada por Subasta inversa **SA-014-2024**, mediante Acta de Comité N° 35 del 02 de agosto de 2024.

7. El proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, y estuvieron a disposición de los interesados entre los días 09 al 16 de agosto de 2024.

8. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas dentro del presente proceso se designa el Comité Asesor y Evaluador conformado por:

   Comité evaluador técnico: Verónica Morales Guerrero

   Comité evaluador financiero: Ángela Posada Chavarría

   Comité evaluador jurídico: Marissa Rua Flechas.

9. Corresponde al Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER -, ordenar la apertura del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

10. El plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones venció el 16 de agosto de 2024. A las observaciones presentadas la entidad dio respuesta en los términos establecidos a través de la plataforma SECOP II.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar dar la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa **SA-014-2024**, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE PIEZAS PUBLICITARIAS DE GRAN FORMATO, DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PUBLICITARIO GENERADO POR LA OFICINA ASESORA EN COMUNICACIONES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, ESCENARIOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION" – INDER MEDELLÍN

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el proceso a Mipyme nacional, teniendo en cuenta que el proceso cumple con las condiciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el relacionado en el anexo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse modificación al cronograma establecido en el pliego electrónico o a alguna otra estipulación del pliego de condiciones definitivo, se realizará mediante adenda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se podrán expedir adendas modificando el pliego de condiciones electrónico hasta el día anterior al cierre y modificando el cronograma hasta antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes al presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **SA-014-2024**, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: El Pliego de Condiciones, resolución de apertura y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II, a partir del 30 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las diferentes etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Comité Evaluador para el presente proceso se conforma de la siguiente manera:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Comité evaluador técnico: Verónica Morales Guerrero

Comité evaluador financiero: Ángela Posada Chavarría.

Comité evaluador jurídico: Marissa Rua Flechas.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 30 AGO 2024

Firmado,

EDUARDO SILVA MELUK
DIRECTOR GENERAL

Proyectó. MARISSA RUA FLECHAS Abogada OAJ	Revisó: PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA Profesional Especializada OAJ	Aprobó. IVAN DARIO ZULUAGA PIMIENTA Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

ANEXO

CRONOGRAMA

RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	El 30 de agosto de 2024
PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 30 de agosto de 2024
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta 02 de septiembre de 2024
PUBLICACION DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 03 de septiembre de 2024
PLAZO MÁXIMO PARA PUBLICAR ADENDAS	Hasta el 04 de septiembre de 2024
ENTREGA DE PROPUESTAS	El 06 de septiembre del 2024, hasta las 9:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	El 09 de septiembre 2024
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACION Y FECHA PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACION SOLICITADA POR LA ENTIDAD	Hasta el 10 de septiembre de 2024
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Hasta el 11 de septiembre de 2024
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	El 11 de septiembre de 2024 a las 7:00am
CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	El 11 de septiembre de 2024 a las 3:00pm
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración del certamen de subasta inversa electrónica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.